



APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE MARISMO Y DE ACCESO AL MAR, SEÑALAN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 24, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE FUNDIMENTO DE AGUAS RESIDUALES, ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA Y CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS Y ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVAN EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESPECIAL, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ PROGRAMAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL TERRITORIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS - PRIVADOS CON LA INCLUIDIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, PATRIMONIALES Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

ESTRUCTURA GENERAL

RESIDENCIAL	TERCARIO - RECREATIVO	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	DOCENTE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	VÍAS ESTRUCTURALES	ESTACIÓN DE TRANSPORTE Y APARCAMIENTOS
DIFERIO - RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	OTROS	PLAZAS Y PARQUES	SANTUARIO	DEFENSA Y SEGURIDAD	HIDRÁULICAS	ESTACIÓN DE SERVICIO
RESIDENCIAL RURAL	AGRÍCOLA		ÁREAS AMARILLADAS	SOCIAL ASISTENCIAL	CEMENTERIO	SANEAMIENTO	PORTUARIAS
RESIDENCIAL - TERCARIO	PROTECCIÓN TERRITORIAL		PLAYAS Y COSTAS	DEPORTIVAS	RECREATIVOS	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
RESIDENCIAL TURÍSTICO			ESPACIOS LIBRES DE PROTECCIÓN	CULTURAL	OTRAS		
TURÍSTICO			PARQUE ARQUEOLÓGICO				

SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	SISTEMAS TERRITORIALES Y MUNICIPALES	INFRAESTRUCTURAS	BIENES DE INTERÉS CULTURAL
DOMINIO PÚBLICO	ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	VÍAS ESTRUCTURALES	ZONA ARQUEOLÓGICA
SERVIDUMBRE DE MAR	PLAZAS Y PARQUES	HIDRÁULICAS	ÁMBITO SUSPENDIDO
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	ÁREAS AMARILLADAS	SANEAMIENTO	ACUERDO COTIMAC 20-12-2008
CARRERAS Y FERROCARRIL	PLAYAS Y COSTAS	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
LINEA DE EDIFICACIÓN	ESPACIOS LIBRES DE PROTECCIÓN	OTRAS	
ESPACIO NATURAL	PARQUE ARQUEOLÓGICO		
ÁREA DE GESTIÓN INTEGRADA			

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.1)

ARONA
(ORDENACIÓN ESTRUCTURAL)